



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO de 28 DE JULIO DE 2021 N.º 8

	En la localidad de Callosa d'en Sarrià siendo las
ASISTENTES:	19,30 h , del día 28 de JULIO de 2021 se reúnen en
ALCALDE	el salón de actos de la Casa de Cultura Municipal,
Andrés Molina Ferrándiz	el Pleno de este Ayuntamiento en sesión
Concejales	extraordinaria, previamente convocada, bajo la
M ^a Isabel Ferrandiz Sanchis (P.P.)	Presidencia <i>del Sr. Alcalde</i> , con asistencia de los
M ^a Carmen Bou Ortega (P.P.)	Sres. Concejales que se enumeran al margen.
Francisco Mendoza Navarro (P.P.)	
Montserrat Romeu Sánchez (No Adscrita)	La Corporación está asistida por la Secretaria
M ^a Carmen Mascaró Fuster (P.S.O.E.)	María Elena Montiel Guardiola que da fe del acto,
Rosa M ^a Savall de la Rosa (P.S.O.E.)	y por el Interventor José Enrique Pérez Bernabeu.
Valentín Catalá Pastor (P.S.O.E.) Salvador	
Maciá Sánchez (P.S.O.E.)	
M ^a Luz Puigcerver Calbo (Compromís)	Una vez verificada por la Secretaria la válida
Mónica Carrión Honrado (Compromís)	constitución del Pleno, dado que se cumple la
M ^a Isabel sellés Guardiola (Compromís)	asistencia mínima de un tercio del número legal de
Jonatan Pérez Botella (Compromís)	miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo
	a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el
	siguiente
Interventor	
José Enrique Pérez Bernabeu	
Secretaria	
María Elena Montiel Guardiola	
Asesor: Juan Vicens Salort (Arquitecto Mpal.)	
María Elena Montiel Guardiola	

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive 1. DOCUMENTACIÓ VERSIÓ PRELIMINAR MODIFICACIÓ PUNTUAL DEL PLA GENERAL I ORDENACIÓ PORMENORITZADA DE L'ÀMBIT ANIBITS-MARGEQUIVIR, ESTUDI AMBIENTAL I TERRITORIAL ESTRATÈGIC I DEMÉS DOCUMENTS EXIGIBLES. / DOCUMENTACIÓN VERSIÓN PRELIMINAR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÀMBITO ANIBITS-MARGEQUIVIR, ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIBLES

1.- DOCUMENTACIÓ VERSIÓ PRELIMINAR MODIFICACIÓ PUNTUAL DEL PLA GENERAL I ORDENACIÓ PORMENORITZADA DE L'ÀMBIT ANIBITS-MARGEQUIVIR, ESTUDI AMBIENTAL I TERRITORIAL ESTRATÈGIC I DEMÉS DOCUMENTS EXIGIBLES. / DOCUMENTACIÓN VERSIÓN PRELIMINAR MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL Y ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL ÁMBITO ANIBITS-MARGEQUIVIR, ESTUDIO AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIBLES

La Alcaldía da lectura al dictamen de la comisión informativa que contiene la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

La Presidencia abre el debate y solicitan la palabra los Sres/as Concejales, cuyas intervenciones se sintetizan a continuación:

Terminado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo debatida. Se emiten **TRECE (13) votos a favor**, correspondientes a la totalidad de los Srs. Concejales, aprobándose y proclamándose adoptado por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

“DICTAMEN PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, ACTIVIDADES ECONÓMICAS, COMERCIO y MERCADOS, OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO y SERVICIOS MUNICIPALES, DE FECHA 28/07/2021.

CONSIDERACIONES.

Primera: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LOTUP, se ha procedido a elaborar el documento de Propuesta de Modificación Puntual del Plan general en el ámbito Anibits-Margequivir, atendiendo al contenido de los informes sectoriales recibidos, y de las alegaciones que han sido estimadas.

Del mismo modo, se ha procedido a la formalización del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica.

Segunda: Es de aplicación el artículo 53.4 de la LOTUP, que establece que, una vez transcurrido el plazo de 45 días desde la solicitud de informes, se continuará con el procedimiento de tramitación de la modificación del plan general sujeto a evaluación ambiental y territorial estratégica.

Tercera: Una vez aprobado el documento de Propuesta de Plan general estructural, acompañado del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica por el Pleno del ayuntamiento, se deberá remitir la documentación al órgano ambiental y territorial estratégico de la Generalitat Valenciana, recabando la emisión de la declaración ambiental y territorial estratégica.

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Modificación Puntual del Plan General Estructural acompañada del Expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica.

SEGUNDO: Remitir la Propuesta de Plan general estructural acompañada del expediente de evaluación ambiental y territorial estratégica, al órgano ambiental y territorial de la Generalitat valenciana, solicitando la Declaración ambiental y territorial estratégica de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General estructural.

TERCERO: Solicitar a la Dirección General D.G. de Medio Natural y Evaluación Ambiental, como órgano Ambiental y Territorial de la Generalitat Valenciana que, otorgue plazo de subsanación de tres meses, de acuerdo con el art 54.4 de la LOTUP. (55.4 DL 1/2021), al Ayuntamiento de Callosa d'en Sarria para que aporte la documentación complementaria y realización de trámites legales pertinentes.

CUARTO: Facultar al sr Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios para lograr la efectividad de los anteriores acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, ANDRÉS MOLINA FERRÁNDIZ, ALCALDE levanta la Sesión siendo las xx horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
ALCALDE,

Secretaria,

Fdo.: ANDRÉS MOLINA FERRÁNDIZ

Fdo.: María Elena Montiel Guardiola.

(documento firmado electrónicamente)